



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

005338

Montevideo, 27 OCT 2022

2022-5-1-0100537

VISTO: la nota de la Coordinadora del Componente 2 del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera de fecha 26 de setiembre de 2022, solicitando la adquisición de 25 (veinticinco) botellas térmicas con el logotipo del proyecto para el Taller de cierre de la primera etapa de capacitación del Sistema de gestión electrónica de expedientes;

RESULTANDO: I) que la mencionada adquisición se requiere en el marco del Componente 2: "Fortalecimiento de la Gestión Financiera" del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, financiado parcialmente con el Contrato de Préstamo N° 4705/OC-UR", suscrito el día 31 de enero de 2019 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

II) que se realizó un proceso de Comparación de Precios y se recibieron ofertas de las empresas: RODRIGO TOMAS PIÑEIRO LAENS (SABONIS), SOLUCIONES SERIGRÁFICAS SRL, FERNELS S.A. (BUHO STORE), EXPROMAR S.A. (PUBLIOBJETOS) y MARICEL BALZARETTO (SUPERARTE);

III) que con fecha 11 de octubre de 2022, el Tribunal de Evaluación emite informe en el que recomienda su adjudicación a la empresa "RODRIGO TOMAS PIÑEIRO LAENS (SABONIS)", por un total de \$ 10.600.- (pesos uruguayos diez mil seiscientos) impuestos incluidos;

CONSIDERANDO: I) que el proceso se ha realizado en un todo de acuerdo a lo establecido en las "Políticas para la Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15" y el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

II) que por nota O-CSC/CUR-ICS-1021/2022, de fecha 28 de setiembre de 2022, el BID comunicó su "no objeción" a la solicitud de financiar la referida adquisición;

ma/A-MP

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en el literal B) del artículo 29 y el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, a la Resolución Ministerial N° 2468, de 31 de diciembre de 2015, por la que se delega atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República y a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas


RESUELVE:

1º) Adjudicase a la empresa RODRIGO TOMAS PIÑEIRO LAENS (SABONIS), por un monto total de \$ 10.600.- (pesos uruguayos diez mil seiscientos) impuestos incluidos, la adquisición de 25 (veinticinco) botellas térmicas, de acuerdo al siguiente detalle:

RODRIGO TOMAS PIÑEIRO LAENS (SABONIS)						
Ítem	Objeto	Precio Unitario \$	Cantidad	Subtotal \$	IVA \$	Total \$
1	25 botellas térmicas con logo	347,54	25	8.688,50	1.911,50	10.600
Total \$						10.600-

2º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación por un monto total de \$ 10.600 (pesos uruguayos diez mil seiscientos) impuestos incluidos, será con cargo al Componente 2 "Fortalecimiento de la Gestión Financiera" del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Préstamo BID N° 4705/OC-UR", Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 517, Objeto del Gasto 296 con Financiamiento 2.1 (Endeudamiento externo).

3º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora del Proyectos de esta Secretaría de Estado, la emisión de la orden de compra, el pago a través de Fondo Rotatorio y demás trámites pertinentes.


Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas